

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2019
SDM-SC- 215807 / 2019

Señor (a):
LUIS ALBERTO ROMERO CAMELO
CL 128C # 100 26
B/ VILLAS DEL RINCÓN
TEL. 3105760324
CIUDAD

4 ^{to} 72	Nombre de la Empresa	Caracterizado	NO EXHAUSTIVO
		Caracteristicas	NO RESUMIDA
		Comentarios	NO COMPLETOS
		Estado de	Apurado hasta el día
		Presupuesto	
Fecha de Emisión	11/10/77	Folio 2	De 1
Nombre del destinatario	Medio Sur	De 2	De 3
U.C.	7704511	De 4	De 5
Centro de Origen		De 6	De 7
Almacén de destino		De 8	De 9
Caso 3 pesos		De 10	De 11
Grid local 9		De 12	De 13
		De 14	De 15
		De 16	De 17
		De 18	De 19
		De 20	De 21
		De 22	De 23
		De 24	De 25
		De 26	De 27
		De 28	De 29
		De 30	De 31
		De 32	De 33
		De 34	De 35
		De 36	De 37
		De 38	De 39
		De 40	De 41
		De 42	De 43
		De 44	De 45
		De 46	De 47
		De 48	De 49
		De 50	De 51
		De 52	De 53
		De 54	De 55
		De 56	De 57
		De 58	De 59
		De 60	De 61
		De 62	De 63
		De 64	De 65
		De 66	De 67
		De 68	De 69
		De 70	De 71
		De 72	De 73
		De 74	De 75
		De 76	De 77
		De 78	De 79
		De 80	De 81
		De 82	De 83
		De 84	De 85
		De 86	De 87
		De 88	De 89
		De 90	De 91
		De 92	De 93
		De 94	De 95
		De 96	De 97
		De 98	De 99
		De 100	De 101
		De 102	De 103
		De 104	De 105
		De 106	De 107
		De 108	De 109
		De 110	De 111
		De 112	De 113
		De 114	De 115
		De 116	De 117
		De 118	De 119
		De 120	De 121
		De 122	De 123
		De 124	De 125
		De 126	De 127
		De 128	De 129
		De 130	De 131
		De 132	De 133
		De 134	De 135
		De 136	De 137
		De 138	De 139
		De 140	De 141
		De 142	De 143
		De 144	De 145
		De 146	De 147
		De 148	De 149
		De 150	De 151
		De 152	De 153
		De 154	De 155
		De 156	De 157
		De 158	De 159
		De 160	De 161
		De 162	De 163
		De 164	De 165
		De 166	De 167
		De 168	De 169
		De 170	De 171
		De 172	De 173
		De 174	De 175
		De 176	De 177
		De 178	De 179
		De 180	De 181
		De 182	De 183
		De 184	De 185
		De 186	De 187
		De 188	De 189
		De 190	De 191
		De 192	De 193
		De 194	De 195
		De 196	De 197
		De 198	De 199
		De 200</	

REF.: RESPUESTA SDM-248765 /2019

Señor(a) ROMERO CAMELO:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que los comparendos No. 11001000000023501742 del 07/11/2019 Y 11001000000022786371 DEL 01/15/2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó que el comparendo No. 11001000000023501742 del 07/11/2019 fue devuelto por la causal de devolución "CERRADD" hechos que no son atribuibles a la administración. Y el comparendo 11001000000022786371 DEL 01/15/2019 fue RECIBIDO.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE (TRAZÓN SOCIAL):	LUIS ALBERTO RIVERA CAMELLO
T-POY Y NÚMERO DE DOCUMENTO:	CEDULA CIUDADANA - 70246506
ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVO

Detos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 120C # 158-28
 Departamento: HOGOTA D.C.

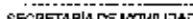
[illegible]

37 - 35

adboqota.gov.co

95

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Nome completo e/ou apelido de quem recebe: **XJazbierch Baguano**
 CC: **301 229 6450** Nome: _____



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
REGISTRADO EN UNIVOTAN

que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

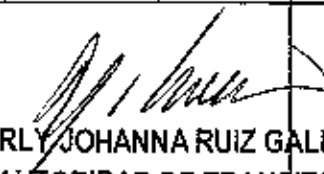
Frente a la manifestación de la peticionaria al indicar que el comparendo objeto de la petición no fue notificado dentro del término establecidos, se le indica que la Ley 1843 de 2018 en su art. 8 estableció: "El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad" En concordancia con la Resolución 718 de 2018 Art 12 "Validación del comparendo". La validación del comparendo, a la que hace referencia el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción, indicando que el organismo de tránsito cuenta con 13 días para el envío del comparendo, término que se cumplió.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MDRATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogotá.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Stiey Prieto Ladino Abogada Subdirección de Contravenciones.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15208

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-248765/ LUIS ALBERTO ROMERO CAMELO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-215807 del 04 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO PDR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí refucionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-248765.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)